

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 – 2016 / MDCH

Chacabayo, 26 enero del 2016

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

**VISTO:** El informe N° 004-2016-GATYR/MDCH, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2016;

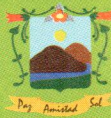
Que, la meta 21 del referido programa contempla como Actividad 1 la emisión de la resolución de Alcaldía, en donde se consigne la siguiente información: monto de emisión inicial por concepto de impuesto predial del año 2015; monto de recaudación corriente del año 2015 por concepto de impuesto predial; y monto de emisión inicial por concepto del impuesto predial para el año 2016;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones de Alcaldía dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo 400-2015-EF, así como los documentos sustentatorios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos indicados en la meta N° 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACACAYO**

CONCEPTO	MONTO
Emisión inicial por concepto de impuesto predial del año 2015.	S/. 9,771,448.17
Recaudación corriente por concepto del impuesto predial del año 2015.	S/. 4,460,273.96
Emisión inicial por concepto de impuesto predial del año 2016.	S/. 9,960,117.46

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia General Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y al coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO**

*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL (E)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO**

.....  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE